



Licitación Pública PU 2021-7
Expte. N° 2021-81-1020-00906

CIRCULAR N° 2

Mediante la presente, se transcriben las consultas recibidas de empresas interesadas en el llamado y se comunican sus respectivas respuestas, por parte de la Administración contratante:

1) Solicitamos la fecha estimada de inicio de operación de la nueva planta de tratamiento y disposición final.

Respuesta: La IC realizó un llamado a licitación y el proyecto ya cuenta con las autorizaciones VAL y AAP, previéndose un tiempo de obra de 18 meses. Más allá de esto el Gobierno Nacional ha decidido dejar en suspenso la habilitación final de dicho proyecto y al menos hasta fines de este año analizar la viabilidad de otros proyectos, por lo que recién a comienzos del año próximo esperamos contar con una decisión sobre la propuesta de la IC u otra, luego de lo cual se ajustarán los procedimientos y autorizaciones, que una vez consolidados posibiliten el inicio de las obras. Una vez iniciada las obras tendrán no menos de 18 meses de ejecución.

2) ¿Qué tipo de impermeabilización se utiliza actualmente en las celdas para disposición final?

Respuesta: Se utiliza material arcilloso extraído del mismo predio y compactado en el lugar de la cobertura.

3) ¿Cómo y en qué lugar se disponen actualmente los lodos retirados de la pileta de lixiviados?

Respuesta: Se disponen en el mismo vertedero, dejándolos perder el agua en una zona donde el escurrimiento es hacia las piletas y luego se utilizan para una cobertura final en una zona ya compactada.

4) ¿Cuentan actualmente con algún protocolo específico COVID-19, que regule la operación del predio? En caso afirmativo, ¿Podrían entregarlo?

Respuesta: No hay un protocolo específico para el Sitio. Se utilizan las directivas generales para todas las dependencias de la IC. Se debe considerar que las actividades en el marco del presente contrato comienzan el 27 de julio de 2022, fecha que no estarían en principio vigentes los protocolos especiales, pudiendo en el momento establecerse los protocolos sanitarios que la IC defina.

5) ¿Cuenta el predio con energía de red? ¿Posee iluminación de algún tipo? ¿Con qué potencia?

Respuesta: El predio cuenta con energía eléctrica disponible para iluminación y uso de pequeñas herramientas eléctricas. Se cuenta con los equipos de iluminación para el ingreso y las pistas de descarga. El tipo de servicio es monofásico de 3,7 kW.

6) ¿Cuenta el predio con provisión de agua de red? En caso que no la hubiera, ¿Cómo se provee actualmente?

Respuesta: El predio no cuenta con agua corriente de red. El agua para los vestuarios y servicios higiénicos del personal es suministrada por la IC con camiones cisterna en los depósitos existentes.

7) En el marco del análisis de la presente licitación, solicitamos que la Intendencia de Canelones nos otorgue la posibilidad de realizar una visita guiada de las instalaciones actuales del Sitio de Disposición Final de residuos del Departamento de Canelones, para poder conocer las instalaciones que el contratista debe gestionar para cumplir con el objeto del contrato.

Respuesta: El día 16 de Setiembre de 2021 a las 10:00 horas se realizará una visita guiada en las instalaciones del Sitio para los interesados en realizar ofertas a la presente licitación que hayan adquirido los pliegos de condiciones.

8) En el artículo 3 del pliego de condiciones de la licitación de referencia, figura lo siguiente:

“El plazo de contrato será desde el 27 de julio de 2022 hasta finalizar el presente período de administración de gobierno o comience a operar la nueva Planta de Tratamiento y Disposición Final de residuos.”

a. En el caso que el plazo de contrato se extienda hasta finalizar el presente período de administración, solicitamos confirmar que el plazo de contratación será hasta el mes de junio 2025 inclusive.

Respuesta: El actual período de gobierno finaliza en julio de 2025.

b. En el caso de interrumpir el servicio por razón de comienzo de operación de la nueva Planta de Tratamiento y Disposición Final de residuos que la Intendencia de Canelones planifica implementar, solicitamos indicar una fecha estimada de finalización del servicio licitado. Entendemos que es importante que todos los oferentes coticen sus propuestas económicas con el mismo período de contratación, dado que la presente licitación requiere inversiones importantes de equipos para operar el servicio según el artículo 4.4 del pliego, implicando la amortización de los mismos sobre este período.

Respuesta: Teniendo en cuenta los plazos de construcción de la nueva Planta de Tratamiento y Disposición Final de residuos ya licitada, no se iniciará su operación antes de julio de 2023.

c. Como forma de contemplar ambas fechas de finalización de contrato explicitadas anteriormente, solicitamos que la Intendencia de Canelones asegure un mínimo de meses para la realización del contrato.

Respuesta: El plazo mínimo del contrato será por 12 meses.

9) En el artículo 4 “Especificaciones Técnicas” inciso “Tipos de camiones”, figura lo siguiente: “Camiones recolectores: Los camiones recolectores pueden contener un peso neto de residuos de hasta 12 toneladas, y descargan mediante un pistón que empuja los residuos por la parte posterior de los camiones.” Solicitamos indicar las especificaciones técnicas de estos camiones:

- Volumen total en m³ de la caja compactadora.
- Capacidad de carga en toneladas. - Configuración de los ejes.

Respuesta: Actualmente existen 45 camiones recolectores que brindan servicio de recolección en el Departamento, con capacidad de entre 15 y 17 m³ de la caja compactadora, todos de eje simple.

10) En el artículo 4.4 “Maquinaria mínima necesaria” solicitamos indicar los requerimientos técnicos de los camiones con caja volcadora: - Volumen total en m³ de la caja volcadora. - Capacidad de carga en toneladas. - Configuración de los ejes. Solicitamos confirmar que estos camiones solo serán afectados a las tareas de movimiento del material de cobertura extracto en la cantera municipal y a trasladar hasta el SDF (ver el inciso “Mantenimiento de caminería interna” del artículo 4”). En el caso contrario, solicitamos que se detallen las tareas operativas que serán afectadas a estos camiones.

Respuesta: La capacidad de carga mínima de los camiones deberá ser de 10 m³ de material árido, lo que equivale a unos 25 toneladas de carga neta.

11) En el artículo 4.4 "Maquinaria mínima necesaria" solicitamos indicar los requerimientos técnicos de la pala excavadora sobre oruga: - Medidas generales: Capacidad del balde, altura de carga - Potencia del motor (HP, rpm) - Capacidad de carga en toneladas.

Solicitamos indicar el detalle de las tareas operativas afectadas a este equipo.

Respuesta: Capacidad de balde de 1,5 m³ o superior, con potencia del motor de 200 HP o superior, capacidad de carga mínima de 15 toneladas hacia el frente y 10 toneladas en el lateral. La tarea consiste en la extracción de áridos para cobertura y caminería y su carga en los camiones.

12) En el artículo 4.4 está inscripto lo siguiente: "Los equipos podrán ser nuevos o usados en buen estado al inicio del contrato." Solicitamos indicar si se requiere cumplir con una antigüedad máxima o un límite de horas de uso.

Respuesta: No se requiere cumplir con una antigüedad máxima o límite de horas de uso. Los equipos deberán estar operativos para realizar las tareas establecidas.

13) Solicitamos indicar el valor promedio de la cantidad en m³ y toneladas de residuos a gestionar por día.

Respuesta: El promedio diario necesario de material de cobertura es de 50 m³.

Se debe considerar que no en todos los días se puede realizar excavación y cobertura debido a las condiciones climáticas, por lo que se deberá contar con la capacidad para mover al menos 400 m³ de material de cobertura en una jornada. En este Sitio se gestiona un promedio de 470 toneladas de residuos diarios, con un aumento del 25 % en los meses de diciembre, enero y febrero.

14) En el artículo 5 del pliego de condiciones se indica lo siguiente: "Si el oferente fuese una Sociedad Anónima, deberá incluir el nombre de sus Directores, los que serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma la sociedad en caso de resultar adjudicataria." Entendemos que esta solución pretendería responsabilizar a los socios y directores en forma más severa que la propia ley de sociedades comerciales 16.060. Por otra parte, no considera que muchas empresas de primer nivel tienen normas de gobierno corporativo que les impiden a sus Administradores tomar obligaciones que son de la propia Sociedad.

Solicitamos, se modifiquen estas disposiciones especificándose que los socios y directores serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones objeto de la

licitación únicamente en los casos que la propia ley de sociedades comerciales así lo establezca. Consideramos que la solución propuesta en nuestra consulta determinará una mejora en la concurrencia de empresas y en consecuencia mayor competencia lo que redundará en beneficio de la Administración ya que implica el cumplimiento estricto del principio de concurrencia reconocido a texto expreso en el artículo 149 literal B) del TOCAF.

Respuesta: El presente pliego reúne las condiciones y exigencias que la Administración estima pertinentes, estando el mismo aprobando por resolución del Sr. Intendente.

15) En el art. 16.2. se detalla lo siguiente: “En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

Solicitamos confirmar que al ser la presente una licitación pública se deberá constituir en todos los casos una garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Respuesta: El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto total de la adjudicación (ver período, serían 12 meses o hasta el final del período).

16) En el artículo 4 “Especificaciones Técnicas”, se detalla lo siguiente: “Se deberá mantener el entorno del SDF libre de residuos [...] en los predios linderos, en caso de dispersión de materiales livianos por efecto del viento, coordinando el ingreso a dichos predios con sus propietarios o inquilinos. El contratista deberá realizar una limpieza semanal de los caminos vecinales en un radio de 3km del SDF.” El radio de 3km en los alrededores del SDF que está definido en este extracto del pliego abarca en realidad la parte norte de la ciudad de Empalme Olmos.

Dado lo anterior, solicitamos indicar específicamente en un mapa o plano cuales serían los caminos vecinales en los cuales se deberán recoger los residuos ya que la limpieza y barrido de las calles de la ciudad de Empalme Olmos no es el objeto de la presente licitación.

Respuesta: Este punto hace referencia a los caminos vecinales rurales donde transitan los camiones que trasladan los residuos hacia el SDF, no así a la planta urbana de Empalme Olmos, donde solamente ingresan los camiones que brindan servicio en esa localidad. Los caminos a realizar la tarea de papeleo son:

- Camino Minas desde Camino Mendingo hasta la Ruta N°82.
- Camino Mendingo desde Camino Minas hasta la Ruta N°8.
- Camino Parada 48, 3 km desde Camino Mendingo hacia el este.

17) En el artículo 4 “Especificaciones Técnicas” figura lo siguiente: “Se deberán destinar 50 horas mensuales de máquina excavadora sobre oruga para apoyar la limpieza de sitios de disposición de residuos irregulares existentes en el Departamento”. Entendemos que la máquina excavadora mencionada en este extracto es una máquina adicional y que será distinta de la máquina excavadora mencionada para operar las 24 hs. en el Sitio de Disposición Final.

a. Solicitamos confirmar que es correcta la interpretación.

Respuesta: Es correcta la interpretación, podría ser un equipo de respaldo u otro que aporte el contratista.

b. Solicitamos indicar como se trasladará la máquina excavadora para la realización de las tareas de apoyo mencionadas y cómo se asumirá el costo asociado al traslado de dicha máquina.

Respuesta: El traslado será realizado por parte del contratista, no serán más de dos traslados en un mes.

c. Se entiende que la 50 horas mensuales se corresponden con horas efectivas de motor de la maquina asociada al servicio. Agradecemos confirmar interpretación.

Respuesta: Es correcta la interpretación.

d. Por favor indicar cual será el área de cobertura de este servicio a requerimiento para calcular los costos asociados a tiempos muertos y costos de traslado.

Respuesta: El área de cobertura es dentro del Departamento de Canelones, entre la ruta 11 y la costa y desde la Ruta 8 hasta la costa.

e. Solicitamos indicar los requerimientos técnicos de la pala excavadora sobre oruga: - Medidas generales: Capacidad del balde, altura de carga - Potencia del motor (HP, rpm) - Capacidad de carga en toneladas.

Respuesta: Capacidad de balde de 1,5 m³ o superior, con potencia del motor de 200 HP o superior, capacidad de carga mínima de 15 toneladas hacia el frente y 10 toneladas en el lateral.

Canelones, 8 de SETIEMBRE de 2021.

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
INTENDENCIA DE CANELONES**